

Número de Oficio:	UT-180-2024
-------------------	--------------------

**USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).
P R E S E N T E**

Por este conducto, en apego al **artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, se da respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **060114524000060**, presentada por medio de la PNT, en la que señala lo siguiente:

Solicito al Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el área de desarrollo urbano me informé el tipo de uso de suelo y si cuenta con permiso de construcción en el domicilio ubicado en independencia número 284 colonia armonía en Villa de Álvarez código postal 28020 entre las calles amado nervo y concepción Barbosa muchas gracias

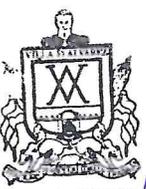
Por lo anterior se anexa el oficio DDU 164/2024 de la Dirección del Área de Desarrollo Urbano signado por la Arq. Iris Marisol Ortiz Llerenas en los que se da respuesta a cada uno de los puntos de la información solicitada.

Se hace de su conocimiento que los documentos que se anexan, contienen la información requerida de acuerdo a los formatos establecidos por la Unidad Administrativa en mención, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo **artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, que a la Oletra dice:

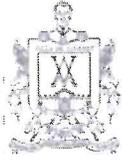
“La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.

Sin más por el momento, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo, esperando que la información enviada le sea de utilidad.

**ATENTAMENTE.
VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 24 DE MAYO DE 2024**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
UNIDAD DAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA.
TRANSPARENCIA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.



Número de oficio DDU-164/2024
ASUNTO: **Respuesta a oficio UT-173-2024**
Villa de Álvarez, Col. a 23 de mayo de 2024.

LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio número **UT-173-2024**, mediante el cual me requiere para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 060114524000060, en la que solicitan la siguiente información: Solicito al Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el área de desarrollo urbano me informe el tipo de uso de suelo y si cuenta con permiso de construcción en el domicilio ubicado en independencia número 284 colonia Armonía Villa de Álvarez código postal 28020 entre las calles Amado Nervo y Concepción Barbosa. Sobre el particular, me permito dar respuesta a los puntos antes citados, de la siguiente manera:

1.- En lo que respecta a que se informe el uso de suelo del inmueble citado, le refiero que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, el uso de suelo es un MB-3.

2.- En cuanto a que, informe si el inmueble cuenta con permiso de construcción le refiero que, del sistema se advierte que en el año 2016 se expidió una licencia únicamente para bardeo, sin embargo, al día de hoy no cuenta con licencia vigente.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
ARQ. IRIS MARISOL FORTÍZ LLERENAS
DIRECTORA DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO

C.c.p Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Recibido MLAC
24/05/2024
11:19 A.M.